

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, quince de febrero de dos mil veintiuno

Rdo. 2017-00334

Sust. 090

Como no fue objetada la liquidación adicional del crédito, presentada por el apoderado judicial de la parte actora, dentro del presente proceso EJECUTIVO, propuesto por el señor JOSE BENJAMIN TAPIERO LOZANO, en contra de la señora SANDRA YANETH ARIAS GONZALEZ, radicado bajo el número 2017-00334, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su aprobación (numeral 3°, artículo 446 C.G.P).

Notifiquese

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**130034125d29e647bd49702f8f3fdbcd5c94b2eb1b1fb905154185
40330ee46a**

Documento generado en 15/02/2021 01:12:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**